



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: 88-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 100 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 15 de marzo

Número 61

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de febrero, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 5,12 pesetas.

— Ración de pan de 400 gramos, 4,28.

— Idem de cebada de 4 kilogramos, 21,24.

— Idem de paja corta de 6 kilogramos, 6,12 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 2,99 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 2,55 pesetas.

— El kilogramo de leña, 0,87 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 31,05 pesetas.

— El litro de petróleo, 4,57.

Burgos, 10 de marzo 1971.

El Secretario. Jesús Martínez González.— El Presidente. Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado con el número 315/1970, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de José Perandones Franco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, contra, don Luis Pérez Bartolomé, mayor de edad, vecino de Burgos, sobre reclamación de 426.708 pesetas por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán, con las condiciones que también se expresan, señalándose para su práctica el día treinta y uno de marzo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1.—Vehículo Seat 1500, matrícula LE-15.302, valorado en 25.000 pesetas.

2.—Máquina de escribir marca FACIT de carro de 110, 10.000 pesetas.

3.—Mesa de escribir (máquina), marca Involca metálica, 600 pesetas.

4.—6 persianas gradulux distintos tamaños, 6.000 pesetas.

5.—12 paquetes grandes y 12 pequeños de puntas, 960 pesetas.

6.—Un armario metálico pequeño Kamen Industrial S. A., mil quinientas pesetas.

7.—Un armario archivador metálico con baldas, 5.000 pesetas.

8.—Una mesa de madera metálica, 3.000 pesetas.

9.—Otra mesa de madera y metálica, 4.500 pesetas.

10.—Dos butacas movibles, 2 tipo butaca y 3 sillas metálicas en skay negro, 4.000 pesetas.

11.—Unas 600 losetas de terrazo negro sin abrillantar, 30.000 pesetas.

12.—Un rollo moqueta marrón de 3 metros ancho y 7 aproximadamente largo, 4.200 pesetas.

13.—Un rollo moqueta azul de 1 metro anchura de unos 27 metros largo, 3.375 pesetas.

14.—Un rollo moqueta roja de 2 metros ancho, de unos 7 metros largo, 2.500 pesetas.

15.—Un rollo de hule para pisos de 1,35 ancho y aproximadamente 33 metros largo, 3.000 pesetas.

16.—25 cajas parket de roble deterioradas, 2.500 pesetas.

17.—200 metros cuadrados parket castaño en Salas, 26.000 pesetas.

18.—Diversos expositores de moqueta de tubo de hierro, 3.500 pesetas.

19.—1 mesita recibir tipo castellano, de madera, 500 pesetas.

20.—13 plaquetas de madera revestimiento paredes diversos colores, 1.300 pesetas.

21.—Garrafa de Ypiplark adhesivo de 20 kilogramos, 2 de arduren de 8,5 cada una, un bote grande de terokal pegamento moquetas, 8 botes esmalte sintético Iplisun y 1 adhesivo carzun, un cubo de cola, nueve cajas de cartón con azulejos distintos modelos y colores, dos piezas goma espuma tipo colchón. Valorado 4.200 pesetas.

22.—Veintitrés puertas de distintas calidades y características, 15.000 pesetas.

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Los bienes indicados se sacarán a subasta en un solo lote. Los que se encuentran depositados en poder de don José Luis Martín Palacin, Letrado.

Dado en Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Luis Oñas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

1352.—521,00

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 41 de 1970, por imprudencia; se cita al acusado Manuel da Silva Peixinho Erdévoso, vecino de Lisboa, calle Olival Bastos, Rua Guine 8-2.º, para que el día primero de abril próximo y hora de las trece treinta, comparezca en este Juzgado con objeto de asistir al juicio oral de las diligencias preparatorias indicadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a dicho acusado, expido la presente que firmo en Briviesca, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Juan Luis González Peña, natural de Benavente (Zamora), casado, pastor, de 47 años, hijo de Julio y de Tránsito, domiciliado últimamente en Quintanales, Burgos, procesado por abandono de familia, en causa número 3 de 1971, comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de Instrucción de Briviesca.

para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, a 8 de marzo de 1971.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

Don Fernando de Anzoategui y Padilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca (Burgos),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1 de 1971, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado contra María Corgete Da Cocleao R. Campos, de 41 años de edad, casada, sus labores, de nacionalidad portuguesa y vecina de Algueiras, Rua Dos Lusitadas, Lote 22 (Portugal) y Luis María del Barrio Petralanda, de 39 años de edad, casado, químico, natural de Sestao y vecino de Madrid, con domicilio en Arturo Soria, 310, 11, B, sobre imprudencia, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculpados María Corgete Cocleao R. Campos y Luis María del Barrio Petralanda, de la supuesta falta de imprudencia que se les imputaba, declarando las costas de oficio, reservando, no obstante, a ambos, como propietarios de los vehículos CB-97-58 (P) y VA-44511, respectivamente, las acciones que les puedan corresponder para que las ejerciten ante quien y como corresponda.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Mena y Alvarez.—Rubricada.

Dicha sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada María Corgete Cocleao R. Campos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su inserción

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Briviesca, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Fernando de Anzoategui y Padilla.

Requisitoria

Fernando del Cura Ortiz, hijo de Eustorgio y María, natural de Burgos, de estado soltero, profesor mercantil, de 29 años de edad, estatura 1.763 metros, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Avenida de la División Azul, letra D. 1.º, 1.ª, procesado por supuesto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante don Francisco Linares Herrero, Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, 2 de marzo de 1971.—El Capitan Juez Instructor, Francisco Linares.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencia: RI. 2718/4311-Exp. 16.355.—F. 302.

Peticionario: INOXA.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica, en el Polígono Industrial de Gamonal.

Características principales: Subestación de transformación de tipo intemperie, sobre estruc-

tura metálica en celosía, con cuatro torres. Doble alimentación a 44 KV. Poseerá los siguientes elementos: Conmutador tripolar, cortacircuitos fusibles de alto poder de ruptura y equipo de medida en alta con tres transformadores de tensión y dos de intensidad. El transformador de potencia será de 400 KVA. y de relación $44.000 + 5 - 10\% / 230-133$ V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 596.342 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de marzo de 1971. El Delegado Provincial. Eduardo Ramos Carpio.

1.403.—264,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una subestación, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencia: RI. 2.718/4378. Exp. 17.364.—F. 303.

Peticionario: Vidriera del Norte. S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica del peticionario.

Características principales: Subestación de transformación de tipo interperie, sobre estructura metálica en celosía, con cuatro torres. Alimentación a 44.000 V. en doble circuito. Irá provista de tres conmutadores unipolares, un disyuntor tripolar de pequeño volumen de aceite y equipo de medida en alta con tres transformadores de tensión y tres de intensidad. Poseerá un transformador de potencia de 1.500

KVA. y relación $44.000 + 5 - 10\% / 44-231$ V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.343.978 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de marzo de 1971. El Delegado Provincial. Eduardo Ramos Carpio.

1.404.—210,00

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concursillo para la adjudicación directa del transporte de cebada a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales

El presente concursillo se convoca para la adjudicación directa del servicio de transporte de cebada para remitir desde la panera de Frías al Silo de Villarcayo, en una cuantía que se estima en 780 toneladas.

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1971.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transporte propios, que hallándose en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas así como el modelo de propuesta se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, calle Madrid, núm. 1. 2.º Burgos.

Las ofertas se presentarán por

escrito y en sobre cerrado y realizándose la apertura de los mismos, a las doce horas del día 16 de marzo de 1971, en la Jefatura Provincial del S.N.C., pudiendo presenciarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 10 de marzo de 1971. El Jefe Provincial. Eugenio Peña Cremer.

1.465.—220,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Calzada de Bureba (Burgos), por Decreto de 23 de julio de 1970, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente. — Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca.

Vicepresidente. — D. Joaquín Rabal de Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales. — D. Francisco Javier Rivas García, Registrador de la Propiedad de Briviesca. D. José Ortiz García, Notario de Briviesca. D. José Antonio González García, Jefe Comarcal de La Bureba. Don Eugenio Blanco de Córdoba, Ingeniero Agrónomo de la Delegación en Burgos del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. D. Fermín Cortázar Díez, Alcalde de Calzada de Bureba. D. Amancio González Aranzabal, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Calzada de Bureba. D. Valentín Alonso Virumbrales, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de zona.

D. Adolfo Mateo Alonso, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona. D. Ildefonso Marroquín Amigo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario. — D. César Huidobro Díez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Calzada de Bureba, 4 de marzo de 1971. — El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1970, a los usuarios de las aguas de los canales de Aranda y Guma.

La cobranza, en período voluntario, dará comienzo el día 24 del presente mes de marzo, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que a continuación se detallan:

Hoyales de Roa: Día 24, a las 10,30 de la mañana.

Berlangas de Roa: Día 24, a las 10,30 de la mañana.

Castrillo de la Vega: Día 24, a las 4,30 de la tarde.

Vadocondes: Día 25, a las 10 de la mañana.

Fresnillo de las Dueñas: Día 25, a las 4,30 de la tarde.

Villalba de Duero: Día 26, a las 10 de la mañana.

La recaudación correspondiente al término municipal de Aranda de Duero, dará comienzo el día 1.º del próximo abril, continuando el 2, en las oficinas que el canal de Aranda tiene establecidas en la carretera de Madrid, núm. 5.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 8 de marzo de 1971.
El Ingeniero Director, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

D. Hipólito Izquierdo del Pozo, como Presidente del Gru-

po Sindical número 7.666 "Familia Izquierdo", de Tordueles (Burgos), solicita la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 20 litros por segundo, de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de Tordueles (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma se hace de un cauce molinar y consiste en un revestimiento de hormigón de todo el cauce en un ancho de 1,50 metros y una bancada donde se colocará el grupo motobomba en la época del riego. Desde este punto parte una tubería enterrada de fibrocemento y de varios ramales convenientemente trazados por toda la finca dejando bocas de riego donde se acopla el equipo de tubería portátil con sus aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Canaje.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero último, se anuncia concurso para la construcción y explotación de un bar-restaurante en la Fuente del Prior.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 61 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado, y a las 12 horas.

La entrega de plicas se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al acto de apertura de plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 200.000 pesetas.

El adjudicatario dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberán constituir una fianza definitiva de 500.000 pesetas.

Se hace constar que el adjudicatario no podrá dar comienzo a las obras en tanto se ultimen los trámites pendientes del desalojo del anterior concesionario en cumplimiento de retención.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

«Don..... vecino de.....con domicilio en.....calle de..... número.....piso....., en nombre propio o de....., enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, correspondiente al día..... de.....de 19....., así como las condiciones fijadas para el concurso de construcción y explotación de un bar-restaurante en la Fuente del Prior, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se compromete a tomar a cargo la concesión indicada por un plazo de explotación de..... comprometiendo en base de anteproyecto que presenta a construir el bar restaurante en un plazo de.....me-

ses y pago de un canon anual depesetas acompañando al efecto pliego de referencias personales. — Burgos fecha y firma.

Burgos, 8 de marzo de 1971.—El Alcalde (ilegible).

1384.—359,00

Por doña María Teresa Martín Perdiguero, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de engrase y lavado de coches en la calle de General Mola, núm. 30.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de esta información pública por te anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de enero de 1971.
El Alcalde, P. D., César Rico.

1.325.—172,00

Por don José Luis Mazuelas Moneo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Club-Discooteca, en la calle de Vitoria, número 142, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de

la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, P. D., César Rico.

1.387.—172,00

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada con carácter extraordinario, y a la que han asistido la totalidad de los miembros que la componen, con el voto favorable y unánime de todos ellos, acordó la fusión de este Municipio con los de Amaya, Cuevas de Amaya, Sotovellanos, Sotresgudo y Barrio de San Felices, habiéndose conseguido en este acuerdo el quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Al propio tiempo y siguiendo las normas recibidas de la Dirección General de Administración Local, se aprobaron las bases definitivas que han de regir en dicha fusión, prestando especial atención a la base 5.ª, por la que se solicita el que al desaparecer el núcleo de población de Salazar de Amaya, como municipio, sea transformado en Entidad Local Menor, para lo cual se instruirá el correspondiente expediente, por la petición conjunta de los cabezas de familia del indicado poblado.

A los efectos del art. 12-2 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes, se hace público para general conocimiento,

admitiéndose que el expediente de fusión con todos sus antecedentes, certificaciones y descripción de bienes de todas clases, son objeto de exposición para su examen, por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán informarse del mismo cuantos estén interesados si lo creen conveniente, presentar las reclamaciones que estimen en derecho.

Salazar d Amaya, 4 de marzo de 1971.—El Alcalde, Eliseo González.

Ayuntamiento de Tosantos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tosantos, febrero de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de la Cerca y Castrillo de la Reina.

Ayuntamiento de La Parte de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público el padrón municipal, formado por este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1970, por el plazo de quince días naturales, de conformidad y a los efectos del artículo 104 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes en el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Parte de Bureba, 3 marzo de 1971.—El Alcalde, José Barrio Santillana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hermosilla, Villalbilla de Burgos, Pino de Bureba, Cornudilla, Los Barrios de Bureba, Jaramillo de la Fuente, San Adrián de Juarros, Fuente-Nebro, La Sequera de Haza y Moradillo de Roa.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Rebolledo de la Torre, 24 de febrero de 1971.—El Alcalde, Julio Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua y Valle de Valdebezana.

Ayuntamiento de Villalmanzo

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha tenido a bien de aprobar de acuerdo y conformidad con lo establecido en la Ley, la renovación de la ordenanzas que seguidamente se dirán y la implantación de nuevas ordenanzas que también se reseñan, quedando las mismas a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles, se formulen por las personas o entidades interesadas las reclamaciones que se consideren justas y oportunas.

Ordenanzas renovadas

Tránsito de ganado por la vía pública.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Licencia para construcción.

Saca de arenas, gravas, en terrenos del común.

Para efectividad de la prestación personal y tracción mecánica.

Ocupación de la vía pública.

Sobre industrias callejeras y ambulantes.

De nueva implantación

Solares sin edificar.

Contribuciones especiales.

Servicio de alcantarillado, incluso la vigilancia de alcantarillas particulares.

Licencia para disfrute de aguas.

Servicio de agua a domicilio.

Sobre ventanas, balcones, huecos abiertos a la vía pública, voladizos, etcétera.

Villalmanzo, 3 de marzo de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Villabáscones de Bezana

En ejecución de lo acordado, se hace saber que a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y después de haber transcurrido 21 días hábiles, tendrá lugar en la sala del Concejo de esta Entidad, la subasta de 40 hayas con 46.6 metros cúbicos de madera, tasados en 39.843 pesetas.

30 robles, con 26,6 metros cúbicos de madera, tasados en

17.955 pesetas, 27 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en 1.755 pesetas, con una tasación global de 59.553.

Esta subasta de maderas ha sido marcada por el Sr. Ingeniero en el monte Tremedad y Caleros, núm. 361 de esta pertenencia.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de la Junta.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los 10 días hábiles y si quedase desierta, se celebrará por tercera vez y bajo las mismas condiciones.

Villabáscones de Bezana, 8 de marzo de 1971.—El Presidente, Modesto Varona.

1.421.—160.00

Notaría de Villarcayo

Yo, Pedro-Antonio Baralbar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, distrito y residencia de Villarcayo,

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de don Valentín Domínguez Isla y don Victorino Huidobro Diego, se ha iniciado acta notarial para acreditar como notorio el aprovechamiento, desde hace más de veinte años, del agua manante de una fuente en jurisdicción de Castilla la Vieja, término de Villalain, sitio Zurita, para el riego de diversas fincas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, aportando información útil y conveniente.

Villarcayo, 14 de julio de 1970.—El Notario, Pedro Antonio Baralbar Ascobereta.

1392.—142.00

Extravío perro caza, raza pointer rojo claro, atiende por Ron Marmolista Cementerio.

1—3

lidad de Admón. Local de la pensión de doña Maria Dolores Franco García, huérfana de don Lucio Franco Pérez, Regente que fue de la Imprenta Provincial, asignándole una pensión mensual de 1.755 pesetas.

Declarar la jubilación forzosa por invalidez, del funcionario don Crescencio Zamora de Usábel, Jefe de Sección, con efectos de 30 de abril de 1970.

Readmitir al servicio activo al Peón Caminero don Fidel García Casado, excedente desde el 1.º de octubre de 1965, con efectos de 1.º de junio de 1970.

Hacerse cargo de los gastos del tratamiento de la hija del funcionario don Manuel Bartolomé Martínez, desde el día 7 de enero, fecha en que formalizó la petición, tratamiento que tendrá lugar en Madrid.

Que quede sobre la Mesa el expediente de distribución de subvenciones a entidades culturales, profesionales y deportivas.

Aprobar propuesta de la Comisión de Gobierno de que los gastos efectuados con motivo de la Vuelta Ciclista a España, a su paso por Burgos, cifrados en 150.000 pesetas, sean satisfechos por partes iguales entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Destinar 400.000 pesetas para la Instalación de un laboratorio de bloespeleología en «Ojo Guareña», cuyo sostenimiento y funcionamiento correrá a cargo del Estado.

Comunicar a los señores Recaudadores de Zona que se especifican la parte proporcional que les corresponde ingresar a la Hacienda Pública por apremios percibidos y cuyo principal ha sido devuelto, por la cantidad de 3.504 pesetas y que por la Diputación se devuelve su parte correspondiente de 2.291 pesetas.

Rectificar las bases del Concurso de la plaza de Recaudador de Miranda, publicadas en los BB. OO. de la provincia y Estado, por padecerse el error de atribuirle a turno libre en defecto de aspirantes de los turnos de funcionarios, en cuyo último supuesto el concurso se declarará desierto.

Aprobar propuesta de la Presidencia acerca de solicitar del Ministerio de Educación Nacional, la subvención para la construcción del Centro de Subnormales, en la cuantía máxima que las normas por las que se regulan permitan, aceptando plenamente el convenio que para estos casos elabore el citado Ministerio.

Quedar enterada y mostrar su agradecimiento al pueblo de Sargentos de la Lora, cuyo Alcalde comunica poner a disposición de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia 3.500 hg. de patatas.

Contratar directamente la ejecución de las obras de ampliación de Residencia-Estudio de Clunia Sulpicia, por una contrata de 516.556,19 pesetas, a reserva del acuerdo aprobatorio del expediente de habilitación de esta cantidad.

Convocar concurso y aprobar pliego de condiciones para la adquisición de mobiliario y artículos con destino a la Residencia-Estudio de Clunia, fijándose el tipo de licitación en 330.248 pesetas.

Aprobar el informe del Diputado Ponente del Servicio contra Incendios, sobre recepción del material, entrega a los Ayuntamientos interesados y puesta en marcha del Servicio y quedar enterada con satisfacción de la labor desarrollada a este respecto.

Recibir definitivamente las obras de los caminos vecinales que se especifican en acta, financiadas con cargo al crédito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, pertenecientes al Plan de Mejora, Acondicionamiento y nueva construcción de caminos vecinales de 1967, con la ampliación de los Planes Adicional y Complementario de 1968.

Tomar en consideración los proyectos 1) Camino vecinal de la carretera BU-820 a Tinieblas, 1.ª fase (Pineda a Valle del Sol), por un presupuesto de contrata de 5.310.176,38 pesetas 2) Muro contención en c. v. de Torduelas a carretera Lerma a Estación de San Asensio, por 1.366.582 y 3) Ensanchamiento de un puente en Puentearenas, por 290.714 pesetas, que pasan al trámite de exposición al público para reclamaciones.

Emitir informe favorable para la declaración de utilidad pública de la línea eléctrica en Avellanosa de Muñó y otras localidades, en las condiciones habituales para el cruce por carreteras provinciales.

Informar favorablemente la declaración de utilidad pública de la «Electrificación de Escóbados de Arriba, Pesadas en Burgos, Dobro y Porquera de Butrón».

Autorizar la convocatoria de concurso para adquisición de maquinaria con destino a Obras y Vías por un importe de 2.888.300 pesetas aprobando los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como la enajenación de máquinas apisonadoras y otro material inadecuado del Servicio.

Quedar enterada de la Memoria redactada por el Servicio administrativo de la Sección de Obras y Vías provinciales, correspondiente a 1969, en la que constan, entre otros datos, la construcción de cinco nuevos caminos con una longitud de 11.318 metros, inversión para conservación y mejora de 11.522.685,47 pesetas y recep-

ción de 33 obras del Plan de la Mancomunidad de Diputaciones, cuyo presupuesto importa 59.593.103,31 pesetas.

Acordar la nueva redacción de los artículos 3.º y 4.º del Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Corporación, conforme a la autorización de la Dirección General de Admón. Local, elevando el número de Medallas de Oro a diez y las de Plata a veinte.

Incoar expediente para la concesión de la Medalla de Oro al Excelentísimo Sr. D. Eladio Perlado Cadavieco, que fue Gobernador de la Provincia durante siete años.

Informe favorable sobre la supresión del Juzgado de Paz de Orón, y su incorporación al Municipal de Miranda de Ebro.

Idem sobre la supresión de los Juzgados de Paz de Arenillas de Villadiego, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puerta y Villusto, y su incorporación al Juzgado de Villadiego.

Quedar enterada del informe emitido por el Director técnico de la Granja Pecuaria Provincial, que recoge la labor desarrollada desde 1962/70, y mostrar su satisfacción por el resultado de la misma.

Aprobar el proyecto de reforma de la 2.ª fase del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, cuyo presupuesto es de 79.565.548,76 pesetas.

De conformidad con la propuesta del Sr. Presidente, ofrecer en venta al Ministerio de Educación y Ciencia —que lo ha solicitado— el edificio que ocupa la Escuela Profesional de Comercio, en la cantidad de dieciséis millones de pesetas.

Adquirir por concurso maquinaria y efectos necesarios para los Establecimientos de Beneficencia, por un valor de 950.500 ptas.

Aprobar expediente de habilitaciones de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit de 1969.

Aprobar en principio propuesta de suplementos de crédito, para el presupuesto número 32, por transferencia e ingresos con cargo al superávit de 1969, por importe de 833.180,08 pesetas.

Que se abone en la c/c abierta en el Banco de España a nombre de la Diputación, el importe de la amortización de títulos de la Deuda, consecuencia del sorteo celebrado el 15 de enero y el de cinco títulos amortizados, por importe de 8.000 pesetas, en libreta a plazo de un año en una Caja de Ahorros de la localidad.

Reconocer el crédito de 8.613 pesetas, por facturas que presenta la Intervención de Fondos.

Comunicar al Banco de Crédito Local la consignación en presupuesto ordinario de 2.458.570 pesetas, para la concesión definitiva del crédito de 30.377.130 pesetas, con destino al presupuesto núme-

nanza reguladora de Derechos por Custodia de depósitos y fianzas en la Caja Provincial.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario confeccionado por la Presidencia para el ejercicio de 1970, así como la Memoria explicativa y documentación anexa al mismo, fijado tanto en ingresos como en gastos en ciento cincuenta y cinco millones novecientas sesenta mil pesetas. (155.960.000 pesetas), así como las bases formuladas para su ejecución.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el año 1970, la Memoria explicativa, documentación anexa, que queda nivelado en la cantidad de 7.070.000,00 pesetas, así como las bases formuladas para su ejecución.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, para el ejercicio 1970, la Memoria explicativa y documentación, quedando nivelado en la cantidad de 3.601.000,00 pesetas, así como las bases formuladas para su ejecución.

Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Cooperación a los Servicios Municipales, para el bienio 1970/71, cuyo importe es de 31.363.635,00 pesetas.

Sesión ordinaria del día 19 de mayo

Quedar enterada de la Orden de 20 de marzo último, convocando concurso para incorporación a la Administración del territorio de Ifni, mediante solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que trasladará a las Corporaciones para informe.

Rectificar el acuerdo adoptado el 23 de noviembre de 1968, en el sentido de reducir a cinco las vacantes a proveer de peones camineros y en sucesivas fases cubrir seis vacantes de Capataces.

Prestar conformidad al reconocimiento practicado por la Mutualidad de Previsión de la Admón. Local de la pensión de doña Marina Sáiz Gil, huérfana de don Emilio Sáiz Pérez, asignándole una pensión mensual de 4.615 pesetas.

Declarar la jubilación forzosa de don Aurelio García Rámila; Jefe de Negociado, con efectos de 12 de mayo de 1970, por cumplir la edad reglamentaria y elevar el expediente a la Mutualidad para que fije el correspondiente haber de jubilación.

Prestar conformidad al reconocimiento practicado por la Mutua-